

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 00885-2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 12 1 NOV 2011

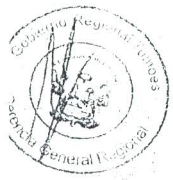
VISTO:

El proveído de GRDS y el Informe Nº 1210-2011-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha cuatro de noviembre del año 2011, y;

CONSIDERANDO:

Con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Mediante documento de la referencia el Director Regional de Educación de Tumbes, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000124-2011/GOB.REG.TUMBES-P respecto a dos de los integrantes de los miembros del PROMEB, toda vez que según refieren, la conformación del Directorio debe modificarse como está establecido en la página 219 del expediente del Proyecto de Inversión Pública: "Fortalecimiento de Capacidades en Comunicación y Matemática de los estudiantes del nivel inicial y primaria de los distritos de Matapalo-Pampas de Hospital y Canoas de Punta Sal de la Región Tumbes".



71 retenta y uno

Av. La Marina Nº 200 - Tumbes

Telefax (072)52-4464

22 NOV 2011

193



Copia FIEL AL Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 00885-2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 12 1 NOV 2011

Del análisis de los documentos expedidos cronológicamente y de su contenido; se observa que, a folios 107 obra la Resolución Regional Sectorial Nº 00705 de fecha 22 de marzo de 2010, que resolvió: "APROBAR el expediente técnico del proyecto de inversión pública Fortalecimiento de Capacidades en Comunicación y Matemáticas en los estudiantes del nivel inicial y primaria en los distritos de Matapalo, Pampas de Hospital y Canoas de Punta Sal de la región de Tumbes". Forma parte integrante del expediente técnico aprobado, el "Manual de Puestos y Funciones" (folios 214-225 del expediente); el mismo que en su folio 219 precisa que el Directorio está integrado por: "el Gerente de Desarrollo Social, Director Regional de Educación; Director de Gestión Pedagógica, Director de Gestión Institucional; Administrador de la DRET, los Directores de las UGEL de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar; Alcaldes de los Distritos de Matapalo; Pampas de Hospital y Canoas de Punta Sal, y un representante del COPARE".

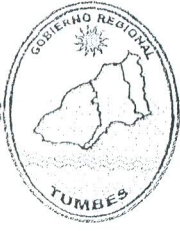
GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es posterior, se expide la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00012412011/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 23 de febrero de 2011, la misma que en su artículo tercero reconoce como integrantes del aludido directorio: "Un representante del Gobierno Regional de Tumbes designado por el Presidente"

Av. La Marina Nº 200 - Tumbes

Telefax (072)52-4464

70 retenta



Copia fiel del Original

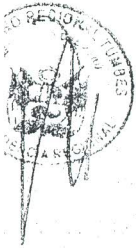
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

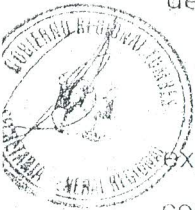
Resolución Ejecutiva Regional

Nº 00885-2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 21 NOV 2011

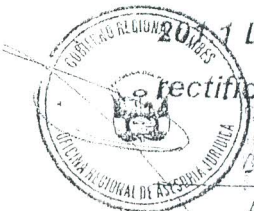


Regional; el Gerente Regional de Desarrollo Social o su representante; el Director Regional de Educación de Tumbes; el Director de la UGEL Tumbes; el Director de la UGEL Zarumilla; el Director de la UGEL Contralmirante Villar; un miembro del COPARE Tumbes; un miembro de la Municipalidad de Matapalo; un miembro de la Municipalidad de Pampas de Hospital; un miembro de la Municipalidad de Canoas de Punta Sal; un miembro del PROMEB Secretaría Técnica"; es decir, se ha excluido al Administrador, al Director de Gestión Pedagógica y al Director de Gestión institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes; y, por otro lado se ha incluido a un miembro del PROMEB Secretaría Técnica, y, a un representante del Gobierno Regional de Tumbes designado por el Presidente Regional.



Debe tenerse en cuenta que siendo parte integrante del expediente técnico, la designación de su directorio, designación aprobada en consecuencia por la Resolución Regional Sectorial Nº 00705 de fecha 22 de marzo de 2010, corresponde rectificar el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0001242011/GOB. REG. TUMBES-P, por haber incurrido en el error material tipificado en el artículo 201, numerales 201.1 y 202.2 de la Ley Nº 27444: "El presente documento es que no cambia una cosa"

1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a



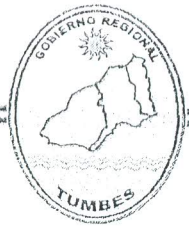
CHRISTIAN BACA PEÑA
SECRETARÍA GENERAL DE ASesoría JURÍDICA
G.O.B. Nº 00885-2011/GR-TUMBES-P
Av. La Marina Nº 200 Tumbes

Gobierno Regional de Tumbes
Secretaría General Regional
69 sesenta y nueve
Folios

Telefax (072)52-4464

191

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 00885 -2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 21 NOV 2011

instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"; debiendo quedar constituido el directorio conforme quedo establecido mediante Resolución Regional Sectorial Nº 00705 de fecha 22 de marzo de 2010"

Por lo expuesto, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

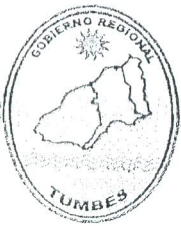
ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR E INTEGRAR la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000124-2011/GOB.REG.TUMBES-P debiendo EXCLUIRSE al miembro del PROMEB Secretaria Técnica y al representante del Gobierno Regional de Tumbes designado por el Presidente Regional; e INCLUIRSE al Administrador, al Director de Gestión Pedagógica y al Director de Gestión

SECRETARÍA GENERAL REGIONAL
GOB. REGIONAL TUMBES
Av. La Marina Nº 200 - Tumbes

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
68 sesenta y ocho
Folios

Telefax (072)52-4464

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0885 -2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 12 1 NOV 2011

Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes; en virtud de las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



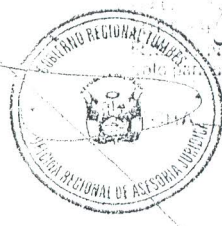
ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Dirección Regional de Educación de Tumbes, Gerencia Regional de Desarrollo Social y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Gerardo Fidel Vinas Dloses
PRESIDENTE REGIONAL

COB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tomado a la vista.



SECRETARIA GENERAL REGIONAL
Nº 0885 -2011 / GRT - P.
Tumbes, 12 de Noviembre del 2011

12 2 NOV 2011

189

67 sesenta y siete